CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :						
	ARICA	N° DE CERTIFICADO					
	REGIÓN :	25 3					
	DE ARICA Y PARINACOTA Jurbano Rural	2 9 AGO. 2018					
	V SKBARO KORE	9186-15					
VIS	TOS:						
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898							
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 523 de fecha 04/05/2018						
C)	Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.						
D)	El giro de ingreso municipal N° 5247337 de fecha 03/08/2018 de pago de der	echos municipales .					
RESUELVO:							
1	- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda						
	existente con una superficie de 73,22 m² ubicada en Pasaje Wenceslao Vargas CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE						
	localidad o loteo Villa Ensueño sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes						
	timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.						
2 Individualización del Interesado:							
NOM	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT.					
pico	NOELIA INGRID VASQUEZ LOPEZ RESENTÂNITE LEGAL del PRÖPIÉTARIO	18.240.061-0					
KEP	RESENIIANIIE LEGALIGII PROPIETARIO						
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)							
NOM	BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	, Žiện, ≧RWT. 1 N.					
NON	BREDEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESION	nR/u.f.					
	DAVID QUISPE HUANCA ARQUITECTO	13.004.852-8					
NOT	A. según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC Directora de Obras						

ROSA DIMITSTEIN ARDITI ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 DIRECCIÓN: WENSESLAO VARGAS Nº 3876, POBLACIÓN VILLA ENSUEÑO.

PROPIETARIO: NOELIA INGRID VÁSQUEZ LÓPEZ.

PROFICIARIO, NOLLIA INORID VASQUEZ LOT LE.							
DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO	PRESUPUESTO			
			UNITARIO (\$)	(\$)			
1) VIVIENDA	14,76	D-3	176.158	2.600.092			
2	27,79	E-3	125.805	3.496.121			
				0			
2 PRESUPUESTO TOTAL	SEPONES DE			6.096.213			
3 % Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		91.443			
% Descuento Ley N° 20:898							
7 DERECHOS MUNICIPALES	the same of the sa			91.443			

DETALLE DEL PROYECTO

* **

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 42,55 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m2. **ROL:** 9186-15.

. : .

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 13.079 de fecha 17/06/2005 y R.F. N° 8.863 de fecha 26/04/2006 por una superficie aprobada y recibida de 30,67 m2.

La regularización de ampliación por una superficie de 42,55 m², está compuesta por:

 1° Nivel (14,76 m²): bodega y cocina.

2º Nivel (27,79 m²): baño 2, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2. queda con una superficie total construida y recepcionada de **73,22 m^2**, en un predio de 126,20 m^2 .

1° Nivel (45,43 m²) : estar - comedor, dormitorio 1, baño 1, bodega y cocina.

2º Nivel (33,138 m²) : baño 2, dormitorio 2 y dormitorio3.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. David Quispe Huanca. Rut: 13.004.852 - 8.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta $90~\text{m}^2$ con un avalúo fiscal que no supere las 1.000~U.F.
- El expediente consta de 1 lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDAVSRO/cfv. Kardex 24.772